



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO: 28-4-89

NUM.: 89

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO

Págs.

Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a la utilización del mamógrafo adquirido para el Hospital de La Rioja en julio de 1987.

818

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a las plantaciones de viñedos inscritas o autorizadas en un municipio.

819

Del Grupo Parlamentario Centrista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al Reglamento de la D.O.C. Rioja y su Consejo Regulador.

820

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

821

PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL**ANTE EL PLENO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de abril de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 316, del Diputado regional señor Romera Huerta, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta de contestación oral ante el Pleno relativa a la utilización del mamógrafo adquirido para el Hospital de La Rioja en julio de 1987.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Romera Huerta, Diputado

miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

El día 3 de febrero de 1988 pregunté al Consejo de Gobierno sobre las circunstancias que impedían al mamógrafo, adquirido en julio de 1987, realizar las mamografías en el Hospital de La Rioja.

El día 13 de marzo me responde el Consejo de Gobierno que, precisamente en esos días, se estaba realizando el emplomado de las paredes del lugar asignado para su ubicación, que impidiese la fuga de radiaciones y garantizase la debida protección, que a continuación se pondría en funcionamiento.

En la actualidad, no se están realizando mamografías en el Hospital de La Rioja.

Es por todo ello, por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué circunstancias impiden en la actualidad la utilización del mamógrafo adquirido para el Hospital de La Rioja en julio de 1987?

Logroño, 12 de abril de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamen-

tario Socialista, D. Julio Romera Huerta.

con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

-----oOo-----

Logroño, 25 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de abril de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 282, del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, firmado por el Portavoz suplente señor Virosta Garoz, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a las plantaciones de viñedos inscritas o autorizadas en un municipio.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad

A la Mesa de la Diputación General.

Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Riojano Progresista de acuerdo con lo previsto en el art. 128 y ss. del Reglamento de la Cámara.

Actualmente la tendencia al alza del precio del vino lleva consigo una tendencia al incremento del cultivo de la vid; cultivo que por razones obvias ha de ser controlado. Esto hace que las hectáreas demandadas por el sector a fin de ser dedicadas a tal cultivo, sean muy superiores a las hectáreas autorizadas por la Administración para tal fin.

Esta situación conlleva, además de estos problemas, a la que deberemos hacer frente, el que a pesar de los esfuerzos de la Administración por ordenar el reparto de esta riqueza agrícola, dentro de nuestro territorio, algunas de las plantaciones autorizadas, bien como sustituciones o como nuevas plantaciones, no lleguen nunca a efectuarse en las parcelas para las que fueron concedidas, habiéndose creado un mercado consistente en la

compra-venta de los permisos o autorizaciones de plantaciones.

Por ello y para evitar males irreparables se presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Consejo de Gobierno de La Rioja se dicten las normas legales pertinentes a fin de evitar que los viñedos inscritos o autorizados en un municipio puedan ser plantados en otro municipio distinto".

Logroño, 30 de marzo de 1989.- El Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, D. Leopoldo Virosta Garoz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de abril de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 295, del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz señor Fernández Ilarraza, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al Reglamento de la D.O.C. Rioja y su Consejo Regulador.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

JUSTIFICACION.

Es de conocimiento general, entre el sector vitivinícola riojano, el nuevo Proyecto de Reglamento de la Denominación de Origen Calificada Rioja y de su Consejo Regulador, elaborado por el actual Consejo Regulador de la misma.

La importancia del sector vitivinícola para nuestra Comunidad exige prestar una atención cuidadosa al contenido de tal Reglamento, en el que junto a intereses económicos y comerciales legítimos particulares y sectoriales, es necesario considerar otros generales que afectan al conjunto regional.

Para el Grupo Parlamentario Centrista, la redacción del nuevo Reglamento presenta aspectos preocupantes para el futuro de la vitivinicultura en La Rioja, que aconsejan una actuación por parte del Gobierno sobre el tema.

Por todo ello, este Grupo presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se ejerzan las acciones que procedan a fin de conseguir que el nuevo Reglamento de la D.O.C. Rioja y su Consejo Regulador contemple los intereses regionales vitivinícolas, muy especialmente en lo que se refiere a:

- Mejorar la actual división en subzonas y posibilitar la identificación de los vinos procedentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja y procesados dentro de la misma.

- Mantener las características de calidad de las producciones y garantizar el control técnico de las mismas.

- No discriminar cuantitativamente la comercialización de determinadas categorías de vinos.

- Asegurar el control de calidad de las producciones y la sanción del fraude de forma disuasoria.

- Procurar la necesaria representación de las Asociaciones Profesionales del sector dentro del Consejo Regulador.

- Diferenciar claramente dentro de las competencias del Consejo Regulador las que sean propias de las que le puedan ser delegadas por la Administración Central y Autonómica.

Informando a esta Cámara de las actuaciones realizadas y el resultado de las mismas".

Logroño, 30 de marzo de 1989.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ibarra.

-----oOo-----

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de abril de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escritos del Vicepresidente del Consejo de Gobierno por los que se remiten las siguientes contestaciones a preguntas de respuesta por escrito:

. Del Consejero de Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro relativa a la cantidad abonada, en concepto de productividad durante el ejercicio económico de 1988, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 85/89, de 16 de marzo.

. Del Consejero de Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro relativa a las becas concedidas durante el ejercicio de 1988 por la Administración autonómica, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 85/89, de 16 de marzo.

. Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Buzarra Cano relativa al etiquetado del cava, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 85/89, de 16 de marzo.

. Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado regional señor

Buzarra Cano sobre programas de educación del consumidor, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 85/89, de 16 de marzo.

. Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Buzarra Cano sobre cursos de consumo dirigidos a colectivos de tercera edad, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 85/89, de 16 de marzo.

. Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Buzarra Cano sobre expedientes sancionadores en materia de consumo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 85/89, de 16 de marzo.

. Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Buzarra Cano sobre Consejos de Consumo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 85/89, de 16 de marzo.

. Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Buzarra Cano sobre la campaña de manzanza domiciliaria del cerdo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputa-

ción General, Serie B, núm. 85/89, de 16 de marzo.

. Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Buzarra Cano sobre Asociaciones de Usuarios, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 85/89, de 16 de marzo.

. Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Buzarra Cano sobre el "Magister en Consumo", publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 85/89, de 16 de marzo.

. Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Buzarra Cano sobre cursos en materia de consumo dirigidos a especialistas, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 85/89, de 16 de marzo.

. Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Buzarra Cano sobre dependencias administrativas de información al usuario y expedientes tramitados por las mismas, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 85/89, de 16 de marzo.

. Del Consejero de Hacienda y Eco-

nomía a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro relativa a los gastos efectuados por el Presidente y Consejeros del Gobierno mediante el empleo de tarjetas VISA por cuenta de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 85/89, de 16 de marzo.

. Del Consejero de Educación, Cultura y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Peché Echeverría relativa a la plantilla, titulación, horario lectivo, méritos y emolumentos de profesores que imparten el Magister de Vitivinicultura en La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 85/89, de 16 de marzo.

Acuerdo:

Su calificación como respuestas a preguntas de contestación escrita admitiéndolas a trámite, y ordenando su traslado a los Diputados regionales interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--